

DOLORES, 06 de septiembre de 2004.-

BOLETIN INFORMATICO N° 112
del COLEGIO DE ABOGADOS DEL
DEPTO JUDICIAL DOLORES.-

Rentas: dan más tiempo para ponerse al día.

El ministerio de Economía bonaerense resolvió prorrogar hasta el 30 de setiembre próximo el programa de sinceramiento Fiscal y los planes de pago que permiten que los deudores de los impuestos Inmobiliario, Automotores, Ingresos Brutos y Sellos, regularicen su situación con una reducción en los intereses de hasta el 60 por ciento.

Entre otros beneficios, el programa le permite al contribuyente que quiera regularizar su relación con el fisco, suspender los procedimientos de fiscalización, la aplicación de nuevas medidas cautelares y los juicios de apremio ya iniciados.

También le posibilita la remisión parcial de intereses, de la deuda vencida al 31 de diciembre de 2003, que es del 65 por ciento si accede antes del 30 de setiembre.

El interés de financiación para regularizar hasta en 36 cuotas es del 1 por ciento si se ingresa antes de esa fecha.

Quienes tengan deuda por Ingresos Brutos y no hayan ingresado al Programa de Sinceramiento Fiscal, también pueden regularizar su situación a través de los planes de pago vigentes hasta el 30 de setiembre, con una reducción en el monto de los intereses del 90 por ciento, para la deuda consolidada (hasta el año 1999 inclusive) y del 65 por ciento en los intereses de la deuda no consolidada (año 2000 a 2003).

También hasta el 30 de setiembre podrán ingresar a los planes de pago con los beneficios de la quinta etapa, los Agentes de Recaudación y contribuyentes del impuesto de Sellos, y aquellos que se encuentren en juicio y quieran regularizar su situación.

Los contribuyentes bonaerenses que concurren a las delegaciones de Rentas para realizar trámites relacionados con el impuesto Inmobiliario, deberán presentar -en su primera tramitación- el original y una fotocopia del documento de identidad, de una boleta de servicio público (luz, gas, agua, teléfono, cable o tasas municipales) y de la escritura (si tiene una deuda superior a 1.500 pesos).

En el caso de los planes de pago para automotores, los contribuyentes deberán concurrir a Rentas con el original y la fotocopia del DNI, y del título de propiedad del vehículo.

Diario El Día - La Plata, Buenos Aires, Argentina
Jueves 2 septiembre 2004.-

Dr. Alberto O. Belén.-
Secretario General.-

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.-
Presidente.-

UNREGISTERED

Created by Unregistered Version